

# LA FUSION,

## PERIÓDICO POLÍTICO.

Publicase por la IMPRENTA URUGUAYANA, los miércoles y sábados de cada semana.—Precio de la suscripcion UN PATAGON : números sueltos SEIS VINTENES.—Véndese en la oficina de este periódico, y en la librería Nueva, calle del 25 de Mayo núm. 202.

No habrá vencidos ni vencedores.

(Convenio de 8 de octubre de 1851.)

### LA FUSION.

MONTEVIDEO, FEBR. 14 DE 1852.

#### ¿Qué quiere la nacion?

Puesto que nuestro primer deber es averiguar cuál es la voluntad de la nacion y seguirla toda vez que la haya manifestado de una manera decidida y sin apelacion, bueno será examinar con alguna detencion este punto, iniciado ya en nuestro número anterior.

El deseo de la paz es, por lo que todos han podido ver, el sentimiento que mas domina en la nacion. Ella quiere paz, quiere reposar de esa larga guerra que ha agotado todos sus recursos, que ha destruido su riqueza, que ha diezclado la poblacion, que ha traído al país á un estado de ruina que no puede pasar adelante sin que perezca todo, y desaparezca hasta la existencia nacional.

La nacion está cansada, aburrida, fatigada de guerras y contiendas intestinas: se siente desfallecer; no puede mas; necesita paz para vivir, paz para cobrar fuerzas, paz para gozar de algun placer, de alguna felicidad despues de tantos años de martirio.

Felizmente esta necesidad tan vital se mira hoy satisfecha. Los deseos de la nacion se cumplen. Paz en el interior, paz en el exterior. La Representacion nacional se instalará á la sombra benéfica de la paz. El gobierno constitucional saldrá del seno de la paz, para ejecutar actos de paz, para vivir en paz con todo el mundo.—¡Que ventura que gloria tan grande!

Falta que los encargados de los intereses de la nacion sepan conservar ese inestimable beneficio.—Todos sus esfuerzos á eso deben dirigirse.—Paz en el interior, paz en el exterior: este será su mas constante anhelo para que la nacion vea que se obra segun su voluntad, y segun lo que mas le conviene.

Por supuesto que paz no quiere decir humillacion, y sacrificio de lo que á la nacion corresponde. Si alguna cosa hay que se oponga á la paz, es esto. El que ceda cobardemente una parte de sus derechos, puede estar seguro que no lo dejarán en paz mucho tiempo, y que lo obligarán á entrar en guerra viniendo pronto á exigirle que lo ceda todo.

Otro querer de la nacion, bien pronunciado, es vivir bajo el régimen constitucio-

nal. El se ha manifestado vivo y enérgico en todas las ocasiones en que se ha presentado un semblante de paz. En la que hemos logrado, ha entrado como condicion inseparable de ella. No se ha podido concebir paz sin Constitucion. Cualquiera pretension en contrario hubiera fracasado ante esa voluntad decidida é incontrastable. En medio de las divisiones que debilitaban la fuerza y la libertad de la nacion, y á pesar de ese sistema que hemos lamentado, debfa dejarse lugar al ejercicio pleno de su influencia; su resolucion de volver al orden constitucional ha sido tan constante y firme, que cualquiera oposicion hubiera sido vana.

Hoy sobre todo, y ya lo hemos notado mas de una vez, la constitucion es una exigencia nacional, de infinitas maneras manifestada. No digamos oponerse, discutir siquiera su conveniencia, sería considerado como un insulto á la nacion como una sublevacion contra ella. Pero la nacion cuando quiere que rija el código fundamental, quiere de necesidad que se haga todo cuanto conduzca á su fiel observancia, que se huya de todo aquello que á eso perjudique.

La nacion quiere sin duda la constitucion como una verdad, no como una farsa engañadora para atender á un apuro de circunstancias. Mal haríamos, pues, si nos contentásemos con proclamar la lei constitucional, y prestarle un mentido acatamiento, reservandonos el derecho que no tenemos de faltar á sus prescripciones, cualquiera que sea la razon que para ello queramos hacer valer.—«Las fórmulas decia un publicista célebre, (1) son las divinidades tutelares de las asociaciones humanas:» sentencia que aplicada á la Constitucion política de una República es una rigurosa exactitud. Sin la puntual observancia de sus reglas no hay seguridad ninguna para los derechos y garantías del ciudadano. Violada una, no habría razon alguna para respetar las demas. Sucesivamente se irian quebrantando todas; y entonces vueltos á la arbitrariedad, la sociedad quedaria sin salvaguardia ninguna, y espuesta á todos los males que se quisieran evitar con el establecimiento de la ley constitutiva.

La estension de toda diferencia entre los Orientales por los hechos pasados, es tambien otra de las cosas que la nacion ha querido que se efectúe cumplidamente. Ella

ha prestado por medio de demostraciones inequívocas, una sancion solemne á estas estipulaciones contenidas en el convenio de Octubre: «no habrá vencidos ni vencedores.»

La mas importante de todas es la eleccion de sus Representantes hecha sin distincion ninguna entre los partidos contendientes. Este hecho explica perfectamente el modo como ha entendido la fusion. No la ha juzgado como una agregacion, ó como una absorcion, sino como una perfecta mezcla, abandonada la consideracion de lo pasado.

Es claro, y esperamos que nadie se atreverá á contestarlo—que la nacion no ha considerado mejores ni peores á los que ha querido elegir para que la representen, por el hecho de haber pertenecido á esta ó á la otra opinion política de las que han estado en lucha: y lo es del mismo modo, que en ninguno de ellos ha visto sino buenos ciudadanos y buenos servidores de la patria, cualquiera que haya sido el ardor con que hayan sostenido sus respectivas banderas. Sería un absurdo imaginar que conceptuase delincuentes á los hombres mismos á quienes honraba con hacerlos sus apoderados y en quienes depositaba toda su confianza. Ni podria tampoco sostenerse que estimase como un error excusable y poco atendible, no obstante la injusticia y traicion que envolvese, la adhesion de esos hombres á su partido. Un error sostenido tantos años y con tanto empeño, cuando menos mostraria pésimo carácter y suma incapacidad, y los escogidos del pueblo no podrian nunca ser los que tales tachas tubiesen.

Lo natural, lo indispensable, es creer que la nacion no ha visto mancha ninguna ni de crimen ni de error en la circunstancia del color político en jeneral; que atribuye el mal á ciertos errores parciales, á ciertas complicaciones, en suma á cierta fatalidad de las circunstancias, de que ninguno de los estintos partidos es responsable.

Este pensamiento de olvido de lo pasado, de igualdad entre todos, de verdadera fusion en fin, es una de las cosas que mas preocupan el ánimo de la nacion, y nadie puede desconocerlo. El se inició poderosamente en el acto de dejar las armas; el se ha ido fortificando desde entonces cada vez mas; y hoy puede decirse que forma la base de todas las esperanzas de la nacion para la nueva era que muy en breve vá á abrirse.

He aquí porque ha de ponerse el mayor cuidado en que todos los pasos que se den,

(1) Constant.

en que todas las providencias que se tomen sean meramente conformes con ese pensamiento de la nacion, que ella quiere darnos por regla soberana, y que es tambien lo que puede salvarnos de volver á los horrores de la discordia civil.

La independencia de la República, completa, absoluta y sin reato de ningun jénero es un deseo veheméntísimo de la nacion, y su voluntad de sostenerla á todo trance es tan pronunciada como cualquiera de las otras que dejamos examinadas.

Entre los Orientales no se discurre á cerca de eso, no se admite ni se concibe que pueda haber discusion en orden á la independencia. Quieren ser independientes como quieren ser felices. Quierenlo por instinto, por sentimiento íntimo, sin mezcla alguna de cálculo. La independencia para ellos, es una necesidad de primer orden, y su conservacion es una cuestion de vida ó muerte.

Puede ser que algunos que no conozcan bien nuestra tierra, crean que la juventud de nuestra nacion, y su pequeñez, haciendo dudosa la seguridad de nuestra independencia no dejen que se arraigue y afirme su espíritu en los Orientales; puede ser tambien que algunos otros poco reflexivos piensen que la especie de disolucion en que ha estado la comunidad nacional y las complicaciones que ha sufrido en el estado de guerra intestina, hayan desvirtuado en los hijos de este suelo el sentimiento de la nacionalidad y de la independencia. Una y otra creencia serían completamente equivocadas. Si es cierto que nuestra vida nacional es de corta data, y que somos un pueblo pequeño; si es cierto que los lazos de la Union se habian aflojado con la guerra civil, y sufrido en parte una inevitable paralización el espíritu de nacionalidad; si es cierto, en fin, que nuestra independencia puede tener enemigos, como los puede tener todo pueblo que se halle en nuestras circunstancias; si es cierto todo eso, decimos, tambien lo es y mucho que por lo mismo es hoy mayor y mas apasionado el amor á nuestra independencia: cosa á la verdad muy natural y que debia tenerse presente para no formar juicios equivocados á este respecto. Aquello se ama mas, que mas cuesta y mas espuesto está á ser disputado. Así nos sucede con la independencia: nos ha costado tanto, son tantos los sacrificios que hemos hecho por ella, hay tantas dificultades para que se nos deje gozar tranquilamente de ese bien supremo, que se nos ha hecho por eso mismo, cada vez mas cara y apetecible. Facil habrá sido

observarlo á cualquiera: de en medio de los mayores conflictos y de las peores situaciones, se habrá visto surgir siempre con aumento el espíritu de independencia y nacionalidad dominando todos los sentimientos y trayendo los ánimos á unos mismos anhelos.

Preguntese á todos los Orientales sin distincion de opiniones políticas, que piensan de la independencia, y todos ellos responderán del mismo modo; todos ellos dirán á una voz que es la condicion primera de nuestra felicidad; que todo lo sacrificarán por conservarla; que preferirán ver reducida á escombros la República antes de sufrir ningun detrimento permanente en ella. La única disidencia que podría haber sería en los medios de atender á ese interés tan vital.

Los sentimientos de la nacion y su voluntad respecto á su ser independiente son claros y manifiestos, sin que pueda conservarse la menor duda á cerca de ellos. Pero querer la independencia es querer el ejercicio franco y completo de la Soberanía; es querer disponer de sí con toda libertad y sin sujecion á voluntad ajena ninguna; y en suma es querer gozar sin restriccion alguna de todas las prerrogativas que corresponden al que es dueño de sí mismo, y que no tiene que dar cuenta de sus acciones á ningun superior.

En efecto la independencia no es una declaracion, no es un simple derecho escrito y reconocido; es un hecho real con consecuencias reales. Una independencia nominal, para un pueblo que ama su libertad y sus derechos, sería una burla odiosa, mil veces mas insostenible que la esclavitud declarada.

De lo dicho se puede facilmente deducir cuanta es nuestra obligacion de sostener la independencia de nuestra República, asi como todas aquellas cosas que la hacen efectiva: debiendo estar seguros que eso será siempre el mayor servicio que podremos prestar á la patria, y que nada haremos que sea mas meritorio y mas acepto á la nacion que eso. Nunca será escudarse abundar en celo á este respecto; porque de todo él se necesita para rodear en cierto modo nuestra jóven independencia, de un muro inespugnable.

#### Cámaras Legislativas.

Las sesiones preparatorias de las cámaras han continuado en estos tres últimos dias. En ellas han prestado sus miembros el juramento prescrito por la Constitución,

y se han elegido sus respectivos Presidentes y Vices en propiedad. La de Senadores ha nombrado para el primer puesto al Sr. D. Bernardo P. Berro, y para los segundos al Sr. D. José Benito Lamas y Dr. D. Francisco Solano de Antuña. La de Representantes ha elegido para su Presidente al Sr. D. José Maria Muñoz, y para 1.º y 2.º Vices al Sr. Dr. D. Salvador Tort, y Dr. D. Bernabé Carabia.

Con esto parece que quedan llenos los requisitos que debian preceder á la apertura de las sesiones ordinarias que tendrá lugar mañana, segun está dispuesto.

Ya hemos indicado antes, que mañana debe tener lugar la apertura de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo: mañana se cumplirán los votos de la nacion; mañana se llenarán por entero los deseos de todos los Orientales. La Constitución empezará á rejir de nuevo en ese dia, y á su sombra tutelar justo es esperarlo, se lograrán las esperanzas de paz, y de ventura que su restauracion ha hecho concebir á todos. La fusion recibirá su sancion definitiva en ese dia tan deseado por los buenos hijos de la Patria. La nueva era empezará en él su camino de reparacion, de prosperidad y engrandecimiento. ¡Que el Supremo ordenador del mundo la acoja bajo sus auspicios protectores!

Cuando se vá á poner feliz remate á la obra iniciada el fausto y memorable 7 de Octubre, nada nos parece mejor que insertar de nuevo los convenios que entonces tuvieron lugar, y á que debemos la fusion de los Orientales. ¡Gratitud eterna al grande y jeneroso amigo de nuestra patria, á quien somos deudores de tan inapreciable bien! El nombre del Sr. Jeneral Urquiza ocupará siempre un lugar muy distinguido en las páginas de la Historia Argentina y Oriental.

El Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia de Entre-Rios, Jeneral en Jefe de su Ejército y Jeneral de vanguardia de los Ejércitos aliados de operaciones en la República Oriental del Uruguay, Brigadier Jeneral Justo José de Urquiza, despues de reconocer al Teniente Coronel de Caballería D. Lucas Moreno, como representante de los Jefes Orientales que están á la cabeza de las fuerzas que obedecen las órdenes del Jeneral D. Manuel Oribe, y con el deseo de poner término á la larga y desastrosa guerra que ha conmovido todas las instituciones de la República Oriental del

Uruguay, é interrumpido el ejercicio de sus formas constitucionales, y deseando tambien uniformar todas las opiniones, conciliar todos los intereses y apagar los rencores que ha dejado tras sí, una tan larga como encarnizada lucha; y de acuerdo con el Eesmo. Sr. Jeneral en Jefe del Ejército Oriental, D. Eujenio Garzon, ha convenido en las concesiones siguientes:

1.º Se reconoce que los servicios que han prestado los militares y ciudadanos que han servido á las órdenes del Jeneral D. Manuel Oribe son hechos á la nacion Oriental del Uruguay.

2.º Se reconoce que la resistencia que han hecho los militares y ciudadanos á la intervencion Anglo-Francesa, ha sido con la idea de defender la Independencia de la República Oriental.

3.º Se declaran legales todos los actos gubernativos, y judiciales, que en conformidad á las leyes de la República, y á su Constitucion, se han ejercido en el territorio que han ocupado las armas del Jeneral D. Manuel Oribe.

4.º Se reconoce entre todos los ciudadanos Orientales de las diferentes opiniones en que ha estado dividida la República iguales derechos, iguales servicios y méritos, y opcion á los empleos públicos en conformidad á la Constitucion.

5.º Se reconocen por la nacion Oriental las cantidades que ha quedado adeudando el Gobierno del Jeneral D. Manuel Oribe, cuya deuda provenga de desembosos hechos por particulares y para objetos determinados.

6.º El Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia de Entre-Rios Brigadier Jeneral Justo José de Urquiza, ofrece hacer uso de sus buenos oficios para que el Gobierno del Brasil no presente ningma reclamacion al Gobierno Oriental (en caso de tenerlas que hacer) hasta seis meses despues de establecido el Gobierno Constitucional.

7.º El ejército Oriental que obedece las órdenes del Jeneral D. Manuel Oribe quedará interinamente al mando de un jefe del mismo, que reconocerá y obedecerá las órdenes del Jeneral en Jefe del Ejército Oriental, Jeneral D. Eujenio Garzon, hasta la eleccion constitucional del Presidente de la República.

8.º Igualmente reconocerán y obedecerán las órdenes del Jeneral en Jefe del Ejército Oriental, todos los departamentos que hoy obedecen al Jeneral D. Manuel Oribe.

9.º Se procederá oportunamente y en conformidad á la constitucion, á la eleccion

de senadores y representantes en todos los Departamentos, los cuales nombrarán el Presidente de la República.

10.º Se declara que entre las diferentes opiniones en que han estado divididos los Orientales, no habrá vencidos ni vencedores, pues todos deben reunirse bajo el estandarte nacional, para el bien de la patria, y para defender sus leyes y su independencia.

11.º El Jeneral D. Manuel Oribe, podrá disponer libremente de su persona.

Cuartel Jeneral, Octubre 7 de 1851.

*Justo José de Urquiza.*

El Señor Jeneral Urquiza tuvo á bien modificar posteriormente el anterior convenio en los terminos que espresan los siguientes artículos.

El Gobernador y Capitan Jeneral de la provincia de Entre-Rios etc. etc.

Art. 1.º Se reconoce que la resistencia que han hecho los militares y ciudadanos á la intervencion anglo-francesa ha sido en la creencia de que con ello defendian la independencia de la República.

Art. 2.º Se reconoce entre todos los ciudadanos Orientales de las diferentes opiniones en que ha estado dividida la República, iguales derechos, iguales servicios y méritos, y opcion á los empleos públicos en conformidad á la constitucion.

Art. 3.º La República reconocerá como deuda nacional aquellas que haya contraido el Jeneral Oribe, con arreglo á lo que para tales casos estatuye el derecho público.

Art. 4.º Se procederá oportunamente y en conformidad á la constitucion, á la eleccion de Senadores y Representantes en todos los Departamentos, los cuales nombrarán el Presidente de la República.

Art. 5.º Se declara que entre todas las diferentes opiniones en que han estado divididos los Orientales, no habrá vencidos ni vencedores; pues todos deben reunirse bajo el estandarte nacional, para el bien de la patria y para defender sus leyes é independencia.

Art. 6.º El Jeneral Oribe, como todos los demas ciudadanos de la República, queda sometido á las autoridades constituidas del Estado.

Art. 7.º En conformidad con lo que dispone el artículo anterior, el Jeneral D. Manuel Oribe podrá disponer libremente de su persona.

Cuartel Jeneral, octubre 10 de 1851.

*Justo José de Urquiza.*

En una de nuestras siguientes columnas insertamos un artículo de correspondencia relativo á la eleccion del Sr. D. Bernardo P. Berro para Presidente de la Honorable Cámara de Senadores.

Aunque estamos muy de acuerdo con las razones en que los articulistas fundan su desagrado, creemos sin embargo que sus reflexiones son ya inoportunas, desde que el acto de la eleccion está consumado. Por otra parte hemos indicado ya que nuestro esclusivo objeto es el de ocuparnos no de las personas, sino de las cosas; en consecuencia nada mas debemos decir á este respecto.

## VARIEDADES.

Cuando la nacion está realmente dividida entre partidos igualmente poderosos, que pretenden tener iguales derechos, lo que constituye la verdadera guerra civil; entonces, como en este estado espantoso de cosas no se sabe donde está el verdadero soberano, es decir, la nacion, es cierto que se deben mirar los dos partidos como dos pueblos distintos, y en tal caso se les debe aplicar todo lo que acabamos de decir del derecho de la guerra.

Así es que estos dos partidos, hasta el dichoso instante en que sean atraidos á reunirse por su mútuo arrepentimiento, ó forzados por el temor de su destruccion comun y absoluta; estos dos partidos, digo, deben respetar en todo, y aun mas escrupulosamente, las leyes que hemos establecido para la guerra que se hicieren dos pueblos estraños.

Igual efecto producen estas mismas leyes, con respecto á las obligaciones que imponen á las otras naciones, de abstenerse de toda hostilidad contra el uno ó el otro de los dos partidos, y de observar tocante á ellos la mas estricta neutralidad.

*Perreau.*

El que trata de trastornar el poder soberano; el que procura sustituir al vigor de las leyes el arbitrio del hombre; el que intenta sojuzgar la patria, con facciones, y oponiendo la fuerza á las leyes, llena la ciudad de sediciosos y rebeldes, es el mayor enemigo de toda sociedad.

*Platon.*

### Educacion primaria.

No habiamos pensado ocuparnos todavía sobre la materia que sirve de título á estas lineas, pero vemos diariamente y con gran placer que se levantan por todas partes establecimientos de educacion para la juventud. Que ellos estén bien cimentados.

nos lo asegura la intervencion directa y saludable del Instituto de Instruccion Publica que precede y acompaña á todos esos establecimientos, y aunque no conocemos bien el sistema jeneral adoptado por aquella corporacion, ni la clase de garantías y calidades que se exige á los directores principales, descansamos por ahora en lo que existe, sin perjuicio de ocuparnos despues seriamente sobre el particular, y de proponer todas las mejoras que estimemos convenientes.

La mision de educar la juventud y encaminarla en sus primeros pasos por la senda de la ilustracion y de la moral, es sin duda un verdadero sacerdocio de la mas alta importancia, de la mas trascendental consecuencia para la Nacion.—De las buenas ó estraviadas ideas que reciba la juventud depende necesariamente el bien estar, ó la desgracia futura de la Patria:—dejar encargarse de semejante mision al primer recién venido, considerar la enseñanza pública como cualquier otro ramo de industria y trabajo, al que todo hombre, sin distincion puede dedicarse, sería algo mas que un error sería un crimen, que nada bastaría á excusar.

—Esto no necesita de mostrarse, pues al alcance de todos está, que una vez adoptado aquel falso principio de mal entendida libertad de industria y ocupacion, nada mas fácil que minar por su base las ideas políticas, morales y relijiosas de la Nacion:—no habría porvenir posible para esta, y sería la jeneracion presente que en tal abandono incurriera, la responsable de las desgracias de la jeneracion futura.

Hablamos de educacion, y en ella comprendemos indudablemente y como importantísima la de las señoritas: preciso es no olvidar toda la influencia que ella puede tener mas tarde en la sociedad; preciso es recordar que destinadas á ser esposas y madres y por consiguiente á imprimir las primeras ideas de moral y de Relijion en sus hijos, debe procurarse que sean aptas para ello, partiéndose en todo de un solo y uniforme principio que armonize la marcha de la sociedad en esa linea: de la uniformidad vive el orden, y de este la fuerza en moral, en Política, en Relijion: no miremos esto con culpable indiferencia y algo habremos hecho.

Hoy apuntamos lijeramente estas ideas; mas tarde hemos de volver sobre ellas con la detencion que el asunto merece.

No cerraremos este artículo sin hacer una mencion honorable y justa:—la escuela Mercantil dirigida por el Sr. Forteza ha sido restablecida en esta Capital, calle de la Reconquista No. 99.—Con los antecedentes que ese Señor cuenta entre nosotros, desde el año 30, cuando dirigió el establecimiento público de ese nombre que costeaba el Consulado, no es posible dudar del buen éxito de sus trabajos y de la fundada esperanza que deben tener los padres de familia que le confien la educacion de sus hijos. Las calidades notorias, no

necesitan recomendacion; sin embargo nos felicitamos de tener ocasion de dirigirle estas palabras.

## CORRESPONDENCIA:

### SS. EE. de LA FUSION.

Entre las sábias doctrinas que Vdes. han desenvuelto y sustentado, ninguna me ha parecido mas importante que la que se refiere al deber de seguir siempre la voluntad conocida de la nacion.

Yo he pensado como Vds. que el haber querido cada uno hacer lo que le ha dado la gana, sin tener cuenta para nada con lo que queria la nacion, es una de las causas principales de nuestras disenciones y guerras interiores, y de lo poco que hemos adelantado en el sistema representativo.

Mientras no nos sujetemos todos á lo que manden las leyes, mientras no abandonemos ese maldito hábito de alhagar á ciertas influencias, y no hacer caso de la nacion, poco ó nada medraremos como hombres libres y como hombres republicanos.

Los temores de Vdes. de que todavía se hallen quienes se mantengan aferrados á las viejas mañas son muy fundados, y yo en mis escasas relaciones conozco á algunos de ellos. No me olvido de cuando les oía decir: ahora que nadie puede chistar, ahora que no tendrían todos mas remedio que obedecer, es la ocasion de hacer muchas cosas buenas. Lo que fielmente traducido, quiere decir: ahora que la nacion está sin libertad, ahora que no puede hacer lo que quiere, hagamosle recibir por fuerza lo que le disgusta, aprovechemos la ocasion de imponerle una ley que en otro caso no aceptaría de ningun modo.

Señores redactores, tengan Vdes. cuenta. Hay quienes esperan á que la nacion esté mal, á que esté durmiendo para echarle encima cargas que ella detesta. No quieren aguardar á que despierte, no quieren despertarla primero para preguntarle si está contenta con lo que se vá á hacer por ella.

¿Saben Vdes. lo que me parece ese modo de proceder? me parece que es como el de aquellos muchachos malignos y perversos que esperan á que su madre se duerma para robarle lo que guarda con mas cuidado, y que en mas estimacion tiene.

Y lo peor es que han sido tantas las dormidas y las malas situaciones de la nacion, que no han cesado de estar echando sobre ella, pesos que la han hecho sufrir horrosamente, y que casi la han tullido del todo.

El mal que han hecho los menospreciadores de la soberania de la nacion ha sido inmenso, tanto los mal intencionados como los que han procedido con buena intencion. Por esto es preciso combatirlos de duro, sin tregua ni descanso, hasta obligar á que todos confiesen que contra el gusto de la

nacion nada se puede hacer que sea lejítimo.

De Vdes. atento servidor.

*El vigilante.*

### SS. EE. de LA FUSION.

Hemos asistido á la Sesion preparatoria que tubo lugar el 12 del corriente en la Honorable Cámara de Senadores. En ella presenciemos la eleccion del Sr. D. Bernardo P. Berro para la Presidencia en propiedad de otra Cámara; y aunque no es nuestro ánimo entrar á criticar uno de los primeros pasos dados en el ejercicio de sus funciones por aquel Honorable Cuerpo, creemos no obstante, que como patriotas y amigos de la fusion, nos sea permitido manifestar nuestros sentimientos respecto á aquella eleccion. Conocemos perfectamente que ella es de la exclusiva competencia de los SS. Senadores, y que por tanto nadie tiene derecho á censurarla; pero sin embargo rogamos á Uds. nos permitan indicar muy lijeramente un inconveniente que trae consigo esta eleccion, y que á nuestro juicio no deja de tener algun peso.

En cualquiera otra circunstancia la habríamos aplaudido de lo íntimo de nuestro corazon; pero en las actuales la juzgamos cuando menos impolítica, por que se opone abiertamente á los principios de fusion que Vdes. han sostenido y sostienen con tanto acierto, y que son tan indispensables para la futura felicidad de nuestro país.

Para que esta fusion sea completa, nuestra opinion es, que ninguno que haya desempeñado un puesto elevado en la Administracion de cualquiera de los partidos en que desgraciadamente ha estado dividido el país, debería ocupar ni la Presidencia de la República, ni la del Senado. Escusado es fundar la conveniencia de esta exclusion, por que ella está al alcance de cualquiera.

Habíamos pues deseado que la eleccion del Presidente del Senado hubiese recaído en cualquiera otro de los Señores Senadores, por si llega el caso de que venga á ejercer las funciones de Presidente de la República.

Al emitir esta opinion estamos persuadidos que nadie podrá atribuirle á preveniciones personales. Nos ligan relaciones muy estrechas con el Sr. Berro: sabemos que sabrá prescindir de todos los antecedentes, para estrechar la Union de los Orientales; conocemos como el que mas sus principios liberales, su honradez, su patriotismo, y en fin todas las calidades que le adornan para desempeñar el cargo para el cual ha sido elegido. Pero tenemos tambien la mas firme conviccion de que en su puesto de simple Senador, prestaría á su Patria servicios infinitamente mas importantes.

Son de Uds. Señores Editores.

*Unos amigos de la Fusion.*

*Este Periódico tiene su Editor responsable.*